

ACTA Nº5: SUBSANACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR_2024_883366- 13/2024

CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA.

PROCEDIMIENTO: Abierto

Reunidos a las 10:05 horas del día **30 de septiembre de 2025** en la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de adjudicación de referencia que a continuación se relacionan, al objeto de revisar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica por los licitadores: MUPE DESARROLLO, S.L (Lote 1), ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 2), ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 3), OTIS MOBILITY, S.A.(Lote 5), MUPE DESARROLLO, S.L. (Lote 7), y la documentación previa a la adjudicación presentada por SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. (Lote 8), en su calidad de segunda clasificada en el procedimiento.

PRESIDENTE: Francisco Javier Ramos Rojas, Director de Atención al Usuario y Calidad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

VOCALES:

- Olvido Valdés Gómez-Calero, Letrada jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- María Dolores Martín Rivero, Secretaria General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, con funciones de asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
- Ángel Francisco Pérez Molera, Interventor Delegado del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
- Elena Gutiérrez Rabadán, Técnica de Transportes del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

SECRETARIA: Rosa María Gijón López, Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Se procede a examinar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (PCAP), la documentación presentada en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica por MUPE DESARROLLO, S.L (Lote 1), ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 2), ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 3), OTIS MOBILITY, S.A.(Lote 5), MUPE DESARROLLO, S.L. (Lote 7), con motivo del requerimiento de subsanación realizado por esta Mesa de contratación con fecha 21 de julio de 2025, y a la vista de los documentos presentados, esta acuerda por unanimidad confirmar la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación en sesión de 18 de junio de 2025, para los siguientes licitadores: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 2), ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (Lote 3) y OTIS MOBILITY, S.A.(Lote 5).

Asimismo, en aplicación de la previsión contenida en el art. 176.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos, la Mesa acuerda, con voto en contra del representante de la Intervención, conceder a **MUPE DESARROLLO, S.L. (LOTE 1)**, un plazo de **cinco (5) días naturales** para que presente aclaración en la que indique de manera expresa si las funciones desempeñadas por el personal asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato son

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER RAMOS ROJAS

07/10/2025

ROSA MARIA GIJON LOPEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmk4LKNFP2DUX7GKE6VQGM9HKX

PÁG. 1/2



equiparables a las que realizará durante la ejecución del presente contrato, especificando de manera exhaustiva dichas funciones.

Por otro lado, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, dado que el licitador **MUPE DESARROLLO, S.L. (LOTE 7)** no aporta la totalidad de la documentación solicitada en el preitado requerimiento y, más concretamente, la documentación contenida en la cláusula “10.7.d) *documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato*”, esta Mesa acuerda por unanimidad proceder a su exclusión del procedimiento y requerir a la empresa **SOLUTECs REVESTIMIENTOS, S.L.**, segunda clasificada en el procedimiento, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Finalmente, la Mesa procede a la apertura y análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la empresa licitadora **SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L. (LOTE 8)**, segunda clasificada en el procedimiento, y a la vista de los documentos presentados, acuerda por unanimidad proponer su adjudicación al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12:31 horas, formalizándose para su constancia la presente Acta.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

V.ºB.º EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMOS ROJAS	07/10/2025	
	ROSA MARIA GIJON LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK4LKNFP2DUX7GKE6VQGMM9HKX	PÁG. 2/2	